ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y MULTIANUAL 2024-2028

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Guatemala, febrero 2023

Contenido

Contactos 2
Presentación 3
1. Objetivos 5
2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria 6
2.1 Continuidad en la Aplicación de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala 6
2.2 Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 8
2.3 Política General de Gobierno 2020-2024 10
2.4 Gobierno Abierto 14
2.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 15
2.6 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) 16
2.7 Política Pública de Chixoy 18
2.8 Orientaciones de los Clasificadores Temáticos 18
2.9 Instrumentos de Planificación Institucional: 19
2.9.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 19
2.9.2 Plan Operativo Multianual (POM) 20
2.9.3 Plan Operativo Anual (POA) 21
2.10 Presupuesto Multianual (PM) 22
3. Etapas del Proceso Presupuestario 24
4. La GpR integrando el Plan-Presupuesto 25
5. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto 26
6. Principales Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria 29
7. Cronograma Estimado de Actividades 30
8. Glosario de Siglas y Acrónimos 35
9. Enlaces de Interés 36

Contactos

Dirección Técnica del Presupuesto (DTP)

8ª. Avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico,
Ministerio de Finanzas Públicas, Nivel 17,
Ciudad de Guatemala

www.minfin.gob.gt

Teléfono:
2374-3000 extensión 11700

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)

9a. calle 10-44 zona 1, Ciudad de Guatemala

www.segeplan.gob.gt

Teléfono:
2504-4444

Presentación

La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), presentan la "Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Multianual 2024-2028", dirigida a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, así como a las Secretarías de la Presidencia y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, y Entidades Descentralizadas y Autónomas del Sector Público Guatemalteco, con el objetivo de orientar a las referidas entidades con criterios uniformes que estandaricen los procesos e instrumentos de planificación y programación presupuestaria, que permitan el vínculo planificación-presupuesto, dentro de un proceso único, armónico e integral.

La Estrategia presenta los objetivos generales del proceso de planificación y formulación del presupuesto, estableciendo los mecanismos de coordinación que promuevan la continuidad de la implementación y aplicación de la Metodología de la Gestión por Resultados en la administración pública. De tal forma que, la elaboración de los planes y los anteproyectos de presupuesto institucionales, se realicen dentro del marco estratégico orientado al logro de resultados, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, priorizando la austeridad, equidad y la visión de mediano plazo, asimismo, integrando el ciclo presupuestario en función de las intervenciones que se tiene previsto realizar para atender las necesidades de la población, de acuerdo al marco de acción de cada institución.

Es importante resaltar que los lineamientos establecidos son consistentes con las prioridades, metas y resultados establecidos en Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032; la Política General de Gobierno 2020-2024; y, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), que forman parte de las herramientas que orientan la coordinación y ejecución del proceso de formulación; constituyéndose como los instrumentos técnico-políticos que guían la planificación de la gestión pública.

Asimismo, la estrategia promueve el desarrollo de acciones orientadas a generar un ambiente de confianza, rendición de cuentas y transparencia en la administración pública, de tal forma que se contribuya a garantizar el acceso a la

información, así como la promoción de la participación ciudadana y la colaboración de la sociedad civil.

En este orden de ideas, se continuará fomentando la implementación de los principios de Gobierno Abierto, poniendo a disposición en los portales de internet del Ministerio de Finanzas Públicas, los datos relacionados con las asignaciones que forman parte del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que están disponibles en formatos editables de facilidad de acceso a la población interesada, con lo cual se mantiene vigente el canal de consulta ciudadana y al mismo tiempo se fortalece la Política de Datos Abiertos.

Finalmente, la estrategia también incluye el cronograma de actividades que se estima llevar a cabo, el cual abarca desde el inicio del proceso de formulación presupuestaria, hasta la entrega oficial del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, al Congreso de la República de Guatemala.

1. Objetivos

a. Orientar el proceso de formulación e integración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Multianual 2024-2028, de tal forma que no solo guarde consistencia con las políticas públicas y orientaciones estratégicas de gobierno; sino que brinde cumplimiento a la normativa legal vigente y priorice las asignaciones en función de la disponibilidad estimada de los recursos y las necesidades más apremiantes de la población.

b. Definir los instrumentos, acciones y mecanismos de coordinación interinstitucional y asistencia técnica para formular, integrar y armonizar el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual, con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Multianual 2024-2028.

c. Implementar las acciones en función de la legislación vigente, así como de los fundamentos conceptuales y los parámetros de observancia general establecidos en el marco actual de planificación contenido en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; la Política General de Gobierno 2020-2024; y, demás directrices estratégicas vigentes, los cuales en forma conjunta y consistente, articulan políticas, planes, programas y proyectos que coadyuvarán al logro de metas y resultados, diseñados con el propósito de lograr un cambio en las condiciones de vida de los ciudadanos y su entorno.

d. Guiar la formulación e integración del Presupuesto Multianual 2024-2028, propiciando la sostenibilidad de los programas y proyectos en el mediano plazo, en el contexto del logro de resultados a favor de satisfacer las necesidades básicas de la población.

e. Dirigir el proceso de formulación e integración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por medio de los principios de Gobierno Abierto y la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala), los cuales tienen como objetivo principal, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, modernizar los procesos de gestión y promover la participación ciudadana y la auditoría social en el desarrollo de dichos procesos.

2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria

2.1 Continuidad en la Aplicación de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala

Para el ejercicio fiscal 2024 y el período multianual 2024-2028, la Gestión por Resultados continuará siendo la herramienta estratégica que seguirá orientando el accionar de la institucionalidad pública en el ámbito del plan-presupuesto. Desde el año 2012, el Gobierno de la República de Guatemala, por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), brindan asesoría metodológica y asistencia técnica, así como los instrumentos y los medios para la implementación del enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, esto con la finalidad de definir Resultados Estratégicos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos e impulsen cambios sustanciales en la gestión pública.

En el marco de esa implementación de la Metodología de la Gestión por Resultados, el Artículo 14 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, establece respecto a la metodología y ejecución que “las Entidades descentralizadas y autónomas deberán continuar con la implementación de los Módulos de PpR (…)”, lo cual hará posible que cada vez más entidades de los distintos sectores del aparato estatal continúen introduciendo en su accionar los fundamentos conceptuales de la metodología en referencia, lo que contribuirá a lograr cambios importantes en sus procesos de gestión.

En el contexto de la organización del Sector Público en el ámbito de la Gestión por Resultados, la estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y Multianual 2024-2028, continuará enfocando sus esfuerzos en el desempeño institucional, con la finalidad de promover el cambio y el

fortalecimiento de las acciones (observables y susceptibles de medición), que las instituciones de la Administración Pública llevan a cabo con el propósito de reducir las brechas y condiciones que limitan el desarrollo integral del ciudadano.

Es importante indicar que la obtención de las metas establecidas por cada institución en el entorno de la Gestión por Resultados, contribuye a fortalecer la transparencia por medio del trabajo realizado y el uso efectivo de los recursos. En este sentido, es importante resaltar que el seguimiento de cada una de las metas trazadas debe realizarse en función de los siguientes objetivos:

- Establecer las acciones adecuadas para fortalecer los mecanismos de seguimiento que contribuyan a determinar en forma oportuna, el avance en el cumplimiento de las metas propuestas y el diferencial para poder alcanzarlas.

- Identificar gestiones adicionales que puedan contribuir al alcance de las metas propuestas.

- Definir oportunamente las acciones correctivas en caso que no se estén alcanzando los resultados inmediatos e intermedios, de acuerdo con el modelo lógico diseñado.

- Mejorar los procesos institucionales, en función del aprendizaje y la especialización, con el propósito de lograr el alcance de las metas y resultados trazados.

- Difundir e incentivar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en los informes de seguimiento que deben presentarse a todos los actores implicados.

Dado lo anterior, los procesos de seguimiento y evaluación constituyen parte fundamental de la Metodología de la Gestión por Resultados, debido a que están estrechamente ligados en la búsqueda de resultados efectivos con la finalidad de verificar el alcance de los efectos previstos, tanto en la ciudadanía como en su entorno. En el ámbito institucional, su principal propósito es contribuir al proceso de revisión interna y mejora continua, con el propósito de realizar ajustes en la programación y adoptar medidas correctivas, de ser necesario.

Es importante mencionar que la complementariedad de la metodología de Gestión por Resultados con la técnica del Presupuesto por Programas, facilita la integración del ciclo presupuestario en función de los bienes y servicios

entregados a la población, las metas trazadas en la producción institucional y los resultados generados en el ciudadano, bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad.

A su vez y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los elementos que forman parte de la Gestión por Resultados y afianzar su aprendizaje, se recomienda consultar la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, elaborada en forma conjunta por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

2.2 Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Complementando el enfoque de la Gestión por Resultados, como parte del reordenamiento estratégico de las políticas públicas, en 2014 entró en vigor el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, en el cual se contemplan las prioridades del desarrollo de una forma más coherente, escalonada y sostenible en el tiempo; orientando el desarrollo nacional a futuro, tomando en cuenta las prioridades a nivel territorial, sectorial e institucional dentro del Estado y sus organismos, con una visión de mediano plazo.

En este sentido, para la Administración Gubernamental, el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del Sector Público, definiendo prioridades, metas, resultados y lineamientos, en forma consistente con los fundamentos de la Gestión por Resultados. Su objetivo es "establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado". Para tal efecto, se determinan 5 ejes, dentro de los cuales se definen metas y lineamientos a seguir:

Esquema 1
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032

1. Guatemala urbana y rural:
Define como prioridades el desarrollo integral del área rural, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo territorial local, sostenible y resiliente.

2. Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:
A través de incrementar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras, el Estado podrá generar gobernabilidad democrática, para responder a los desafíos del desarrollo.

3. Bienestar para la gente:
Tiene como objetivo erradicar la exclusión social, la discriminación y la desigualdad entre los individuos de las áreas urbanas y rurales.

4. Riqueza para todos y todas:
Promueve la dinamización de las actividades económicas productivas actuales, con el objetivo de incrementar las fuentes de empleo, lo cual reducirá la brecha de pobreza y desigualdad en la población.

5. Recursos naturales hoy y para el futuro:
Busca garantizar la adaptación al cambio climático y mitigar los riesgos que se produzcan de dicho fenómeno natural. Asimismo, se establecen los lineamientos de una gestión.

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto con base en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.

Es importante indicar que las intervenciones de la actual Administración de Gobierno parten del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo, las cuales guardan consistencia con las directrices estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales, promoviendo la equidad social, el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos, así como el impulso necesario para la consolidación democrática en el país.

2.3 Política General de Gobierno 2020-2024 [1]

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió a dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y en este ámbito, se establecieron acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS, hacerla consistente e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo "K´atun: Nuestra Guatemala 2032", y así adaptar la Agenda al contexto de país, tomando en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Posterior a estas acciones, se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo; sin embargo, dado que para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, se consideró importante incorporar nuevas demandas de la población, para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible; es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, donde el esfuerzo está primordialmente orientado a la reducción de la pobreza y pobreza extrema por la vía de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

En consecuencia, en la Política General de Gobierno (PGG), se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del Sector Público durante el período de administración gubernamental 2020 - 2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, y dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca; comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, requiere de una transformación con bases estructurales, la PGG se fundamenta en cinco pilares estratégicos:

[1] Extraído de la Política General de Gobierno 2020 - 2024.

Esquema 2
Pilares Estratégicos de la Política General de Gobierno 2020 - 2024

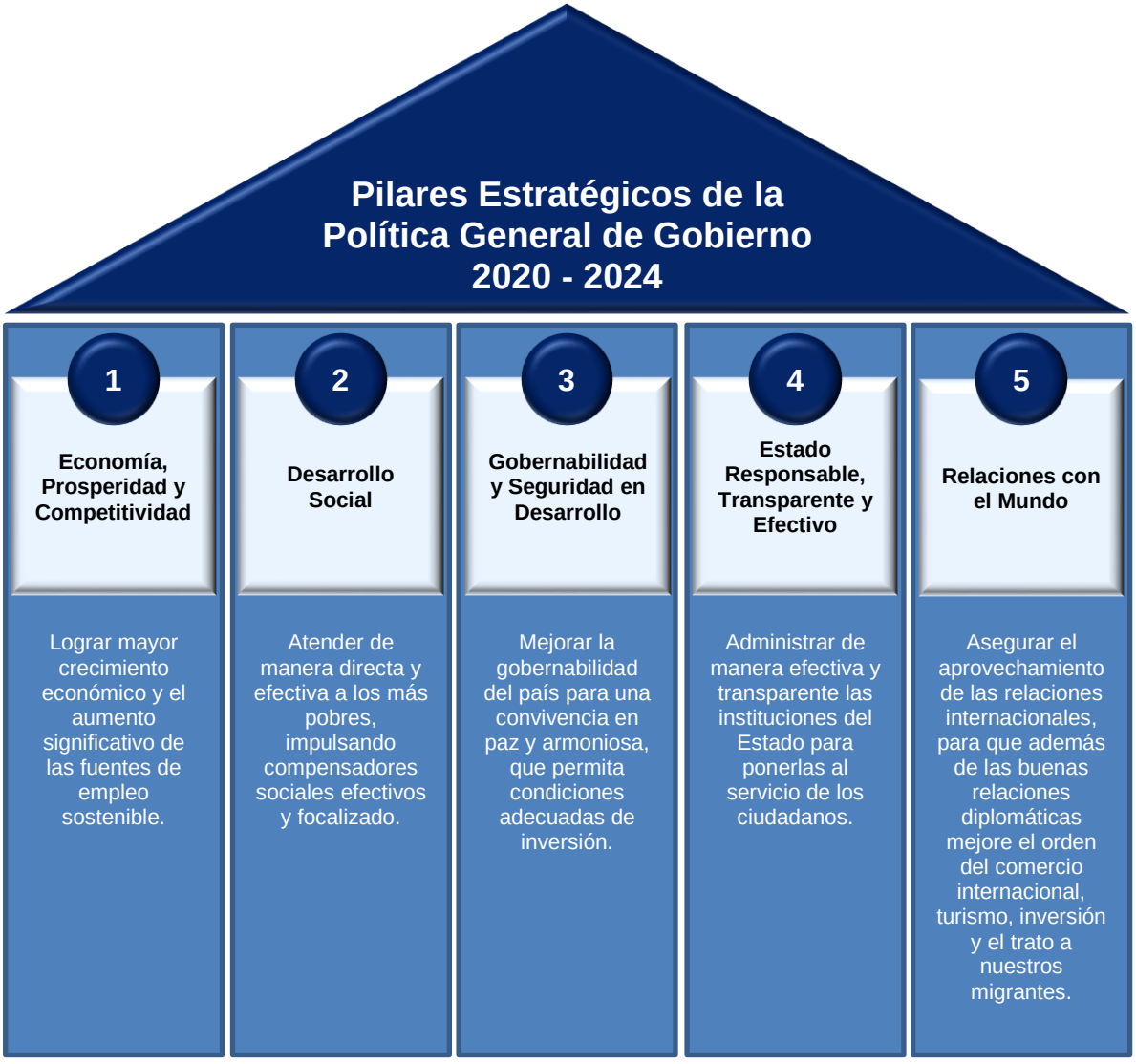

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto con base en la Política General de Gobierno 2020-2024.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Es importante reiterar que la Política General de Gobierno 2020-2024, contiene una serie de Orientaciones Generales que constituyen lineamientos de política,

cuyo propósito principal es brindar dirección estratégica al aparato estatal para que su accionar contribuya a disminuir las brechas de desigualdad en cuanto a las oportunidades de desarrollo que existen entre diferentes grupos sociales y que han determinado las condiciones de exclusión generalizada. En este sentido, es necesario que las instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas y autónomas, atiendan los lineamientos emitidos para alcanzar los objetivos trazados en función de las prioridades definidas por el gobierno.

De acuerdo con lo indicado, debe resaltarse que, para el cumplimiento de la referida Política, los Ministerios, Secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el Sistema de Consejos de Desarrollo, en el marco de sus competencias y atribuciones deberán observar los lineamientos generales establecidos en dicha política, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

1. Atender los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos.

2. Revisarán y adecuarán sus planes estratégicos y operativos a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y otras que por su naturaleza o disposición legal tengan que cumplir, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

3. Readecuar sus estructuras funcionales, programáticas y presupuestarias, alineándolas a la Política Nacional de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, basándose en productos y resultados que incorporen el enfoque de equidad.

4. Velar porque su presupuesto sea producto de los planes; tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; así como, el Acuerdo Gubernativo de creación de la Política General de Gobierno.

5. Todas las entidades de inversión deberán incorporar en los planes anuales y multianuales, la programación de la inversión de proyectos nuevos y de arrastre, incluyendo los provenientes del proceso de planificación territorial, enfatizando su vinculación con lo establecido en la Política General de

Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

6. Continuar con la implementación del enfoque de Gestión por Resultados (GpR) como una estrategia centrada en el desempeño y en las mejoras sostenibles de los resultados. Esto implica que cada institución deberá identificar las metas e indicadores que reflejen cómo sus productos responden a la Política General de Gobierno, al Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales. Asimismo, se deberá institucionalizar el espacio de coordinación interna entre las autoridades superiores, las unidades de planificación y las unidades de administración financiera para lograr una efectiva articulación del plan y el presupuesto público.

7. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas, expresadas en los planes anuales y multianuales. Para ello, las instituciones deben asegurar la coherencia y alineación entre resultados, productos, metas y presupuesto, según lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 20 del Reglamento de dicha ley.

8. El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con base en sus competencias y funciones, coordinarán sus intervenciones, acciones y proyectos con la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, de tal manera que contribuyan de manera integral con los objetivos de desarrollo del país.

9. Revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, de tal manera que puedan ordenar la gestión institucional, para contribuir con el desarrollo del país en el marco de la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.

10. La cooperación internacional financiera, técnica, reembolsable y no reembolsable, se deberá alinear a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno y al Plan Nacional de Desarrollo, lo que deberá reflejarse en los convenios suscritos con el país. Asimismo, la cooperación financiera y técnica brindada deberá ser registrada y actualizada en el sistema informático que defina la Segeplan, con el objeto de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

11. Fortalecer sus acciones y coordinar sus intervenciones de tal manera que impacten en el incremento de la cobertura y universalización de servicios públicos, priorizando los territorios con mayor incidencia de pobreza, bajo los principios de equidad étnica y de género.

12. Internalizar en sus procesos, planes, programas, proyectos y presupuesto, medidas que contribuyan a garantizar la sostenibilidad ambiental, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante los efectos del cambio climático.

13. Resguardar y cumplir con los convenios y compromisos nacionales e internacionales relacionados con la garantía de los derechos humanos.

14. El Ministerio de Finanzas Públicas, es el encargado de garantizar que la asignación presupuestaria y consiguiente ejecución se conduzca de acuerdo con lo establecido en la Política General de Gobierno, aplicando esto al proceso de formulación de presupuesto anual y multianual en el período de tiempo establecido.

15. A la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) le corresponde evaluar la ejecución de la Política General de Gobierno y en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas y en consulta con los demás Ministerios de Estado, preparar el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual.

2.4 Gobierno Abierto

Los procesos que se llevarán a cabo en el marco de la presente estrategia, continuarán impulsando la implementación de acciones desarrolladas en el marco de Gobierno Abierto, con el propósito de dar continuidad a la modernización de la Administración Pública, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, por medio de aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, así como el combate a la corrupción y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios destinados a mejorar las condiciones de vida del ciudadano y su entorno.

En el marco de las estrategias de Gobierno Abierto, el Ministerio de Finanzas Públicas ha venido impulsando el desarrollo de nuevos portales fiscales electrónicos, donde aunado a los ya existentes, se continuará publicando y poniendo a disposición de los ciudadanos, información relevante y pertinente a la formulación presupuestaria, la cual puede descargarse de forma amigable, en formatos reutilizables y sin restricciones de acceso (open data).

2.5 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, denominados también como Objetivos Mundiales, fueron adoptados por todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde 2015, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los ODS conforman la segunda fase de la estrategia de desarrollo, impulsada por la ONU desde el año 2000 y constituyen la continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero por medio de una nueva agenda que va más allá de ellos, ya que pretende abordar las causas estructurales de la pobreza en su concepción multidimensional y al mismo tiempo, contempla un sólido componente medioambiental para el desarrollo y la prosperidad económica.

La elaboración de la nueva Agenda para el Desarrollo se inició en 2011 y los estados miembros de la ONU acordaron comenzar la configuración de la misma, por medio de un proceso inclusivo, abierto y transparente en el que participaron múltiples interesados, liderados por expertos de más de 50 organizaciones, tanto del sistema de la ONU, como de otras organizaciones internacionales. De esa cuenta, la nueva agenda se sustenta en una serie de principios que aseguran que el desarrollo funcione de manera integral para toda la población mundial, tanto en la parte económica, social, así como ambiental.

Producto de ese proceso de diálogo se elaboraron y socializaron algunos reportes e informes que contenían diversas recomendaciones de los expertos involucrados, se procedió a la revisión del progreso del desarrollo sostenible por parte de los estados miembros y se establecieron los mecanismos para la definición y seguimiento de los ODS, entre otras acciones que se llevaron a cabo para el desarrollo de la agenda en referencia. Finalmente, en la Cumbre Especial de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en septiembre del año 2015, los 195

estados miembros (entre ellos Guatemala) aprobaron la “Agenda para el Desarrollo Después del 2015”, reflejada en el documento final “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.” Esta agenda de desarrollo internacional que contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha permitido importantes progresos en materia social, además de disponer de una agenda común, influyendo en las políticas públicas nacionales al guiar la construcción de indicadores medibles y cuantificables.

2.6 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)

Con el propósito de elevar los índices de desarrollo nacional, el Estado de Guatemala ha emprendido los esfuerzos necesarios para fortalecer sus políticas públicas, por medio del desarrollo de estrategias que fomenten la participación multisectorial (actores de la sociedad civil, sector público, privado y la comunidad internacional) y potencien acciones que contribuyan a asegurar el bienestar íntegro de todos los guatemaltecos.

De esa cuenta, la definición de las Metas Estratégicas de Desarrollo establece el punto de convergencia que busca articular la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K´atun y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de tal forma que las referidas Metas se constituyen como parte fundamental del marco armónico en el cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Es oportuno indicar que, tanto el avance efectivo de las intervenciones diseñadas para viabilizar el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como el de las acciones relacionadas con las prioridades nacionales y las Metas Estratégicas de Desarrollo, dependen en gran parte de la posibilidad de asignación de recursos financieros que permitan su desarrollo progresivo. En este sentido, durante el proceso de formulación presupuestaria, basadas en criterios de priorización y en un contexto de escasez relativa y racionalidad económica, las entidades responsables de ejecutar las referidas intervenciones deberán asignar los recursos que consideren necesarios para su implementación y ejecución gradual, con el propósito de coadyuvar al alcance de los objetivos trazados en beneficio de la población.

Las 16 Metas Estratégicas de Desarrollo se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, que guardan congruencia con un desarrollo sostenible, según se muestra en el siguiente esquema:

Esquema 3
Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo

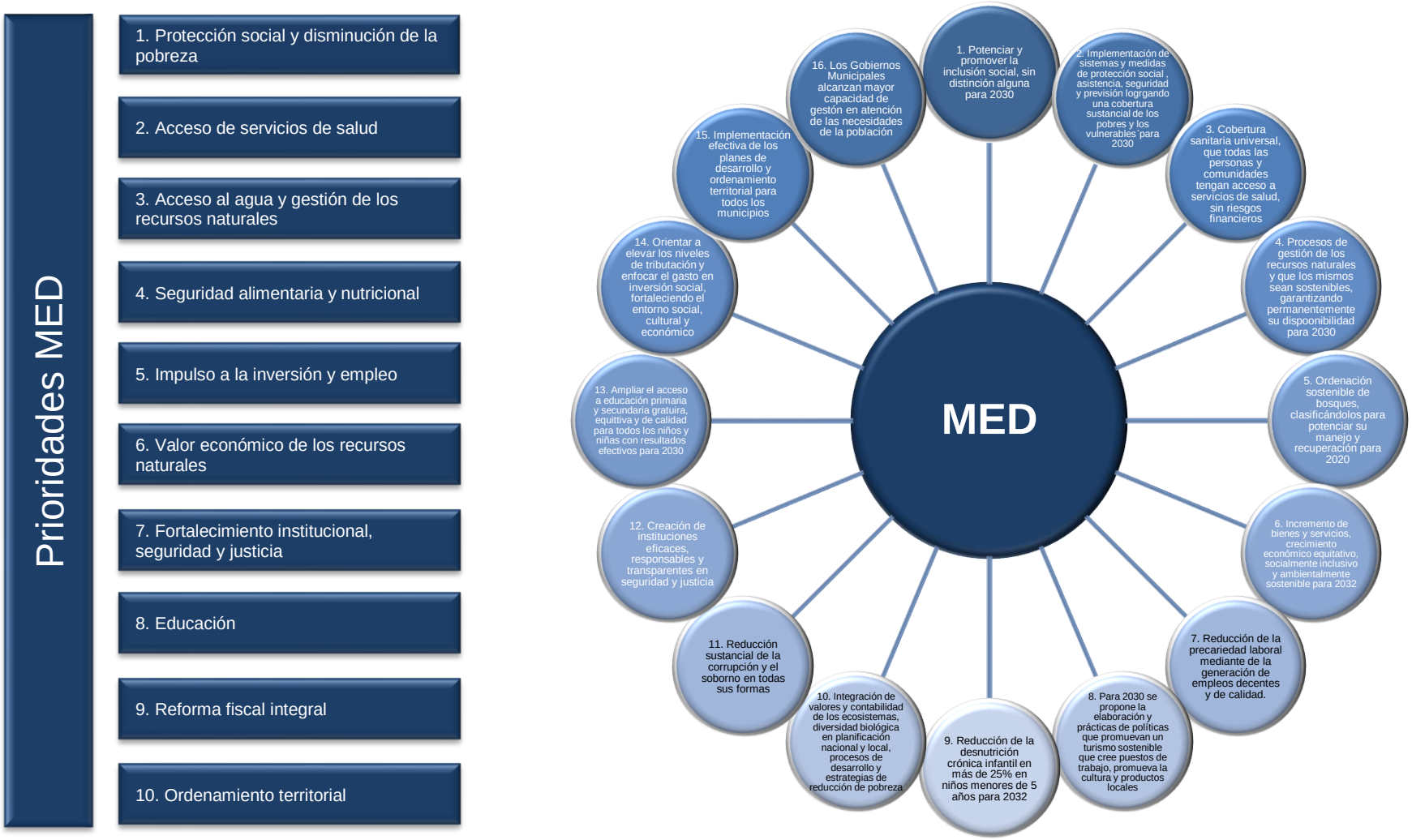

Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto con base a las “Prioridades de País. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)”. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

2.7 Política Pública de Chixoy

Esquema 4
Componentes de la Política Pública de Reparación a la Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy

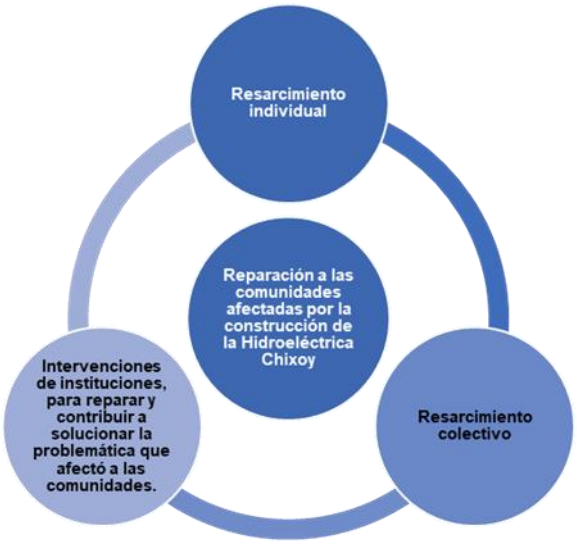

Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto.

La Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, tiene como base fundamental el informe de identificación y verificación, así como el plan de reparación relacionado; y está estructurada en un marco conceptual, de índole histórica, social y jurídica, con elementos de orden sustantivo, definiéndose los objetivos del mismo y las medidas que deben adoptarse para establecer los mecanismos institucionales de ejecución, seguimiento, evaluación, financiamiento y verificación. Los componentes que agrupa la referida política pueden observarse en el Esquema 4.

2.8 Orientaciones de los Clasificadores Temáticos

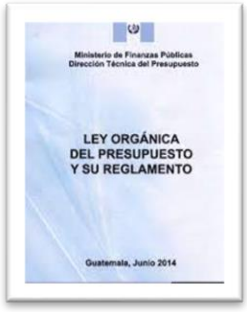

El Estado de Guatemala, consciente de la importancia de identificar las acciones institucionales y las asignaciones presupuestarias que responden a políticas públicas específicas que promueven la equidad de género, igualdad de oportunidades en una sociedad pluricultural, con acceso a los servicios de seguridad, justicia, educación y preservación del medio ambiente, incluyó los clasificadores temáticos en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Estos 10 clasificadores se enfocan en visibilizar los esfuerzos que las entidades realizan con el objetivo de dar respuesta a distintas políticas públicas (facilitando el

seguimiento y evaluación y contribuyendo a una adecuada participación interinstitucional), así como la cuantía de los recursos asociados a los mismos.

En virtud de lo indicado, es fundamental que cada entidad continúe incluyendo dentro de su planificación institucional, la producción que pueda ser vinculada al clasificador temático que corresponda, identificando los programas y productos (bienes y/o servicios) cuya asignación de recursos están contenidos en una estructura presupuestaria, en función de la naturaleza del trabajo institucional, la política pública de la temática que corresponda y las directrices comprendidas en el marco estratégico de planificación del Estado de Guatemala.

Esquema 5
Clasificadores Temáticos

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

2.9 Instrumentos de Planificación Institucional:

2.9.1 Plan Estratégico Institucional (PEI)

Es un instrumento de planificación que debe derivarse del Plan Nacional de Desarrollo, la Política General de Gobierno y otras directrices estratégicas, con el propósito de orientar el accionar institucional, identificando las prioridades encaminadas al logro de los

resultados de desarrollo del país. Define la visión del cambio esperado en las condiciones de vida de la población y se plantea con un horizonte de mediano o largo plazo.

2.9.2 Plan Operativo Multianual (POM)

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el quehacer de las entidades, en un período de al menos cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual de la Institución, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas de resultados esperados en función de la producción institucional.

Contiene dos características básicas:

a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la política institucional de mediano plazo; y,

b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos.

Dentro del contenido del POM se incluye:

- La definición de los resultados estratégicos e institucionales, constituyéndose en criterios orientadores de la acción de las entidades.

- La definición de las metas de los productos y subproductos para el logro de los resultados.

- El análisis de la cadena de resultados e indicadores.

- El costo de los bienes y servicios que la Institución ofrece a la población.

- Articulación de los Planes Operativos Institucionales de los años respectivos con el Presupuesto Multianual.

La elaboración del POM se basa en 5 pasos elementales:

1. Validación del marco estratégico y resultados a lograr, de acuerdo con el plan estratégico formulado.

2. Identificación de productos (bienes y servicios) y metas requeridos para el logro del resultado.

3. Costear, programar y presupuestar bienes y servicios a entregar dentro del marco del Presupuesto Multianual.

4. Identificar la Red de Producción.

5. Diseñar el sistema de seguimiento a nivel de producto, efecto y resultado.

2.9.3 Plan Operativo Anual (POA)

Es el instrumento de gestión operativa que refleja los detalles de los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Constituye la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explica los resultados estratégicos de la Institución en un plan de acción institucional de corto plazo.

Dentro del contexto de la GpR, en el POA se puede encontrar:

- La descripción de los productos (bienes y/o servicios) y actividades que la Institución tiene programado ofrecer a la población;

- Las metas anuales de gestión, permitiendo identificar y medir los costos de los productos y servicios, tanto unitariamente como a nivel general;

- La programación anual de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo de la Institución; y,

- La programación anual de los costos de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo de la Institución.

El proceso de formulación del POA consta de 4 pasos elementales:

1. Validar el marco estratégico y resultados identificados en el POM.

2. Revisión y programación anual de productos (bienes y servicios), actividades y metas.

3. Programación cuatrimestral de costos de bienes y servicios.

4. Identificar indicadores anuales (Insumos y Productos).

El sistema de seguimiento a nivel del POA se concentra en la medición de un número limitado de indicadores que se focalizan en la cadena causal, cubriendo principalmente la medición de los insumos y productos.

2.10 Presupuesto Multianual (PM)

Es un ejercicio de programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que favorecen la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad y el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprende estimaciones como mínimo, para cinco años y es el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados.

Los principales objetivos para la adopción de un marco presupuestario de mediano plazo son:

- Proveer sostenibilidad financiera al logro de los resultados finales.

- Mejorar la vinculación plan-presupuesto, conceptualizándola como un proceso único que permite centrar los esfuerzos de presupuestación y gestión en el logro de resultados.

- Consolidar la disciplina fiscal y el equilibrio macroeconómico.

- Brindar certeza presupuestaria y financiera a las unidades de gobierno.

- Enmarcar las elecciones de política y de gasto público sobre la base de la capacidad real de financiamiento por parte del Estado.

- Fortalecer los procesos de transparencia y mejorar la rendición de cuentas públicas.

El logro de los resultados finales en el mediano plazo puede alcanzarse únicamente por medio de la sostenibilidad financiera de las intervenciones, cuya evaluación determina su eficiencia en el alcance de las metas trazadas, así como en la consecución del cambio esperado en el ciudadano.

El gráfico muestra la importancia del presupuesto multianual para lograr la provisión de productos estratégicos, que permitan el alcance de los resultados establecidos. En este contexto, es oportuno resaltar que uno de los aportes más relevantes de la política fiscal, consiste en proveer sostenibilidad financiera a los resultados; por su parte, las instituciones públicas responsables del logro de resultados en favor del ciudadano deben enfocarse en el mejoramiento constante de las intervenciones que estiman llevar a cabo para el efecto.

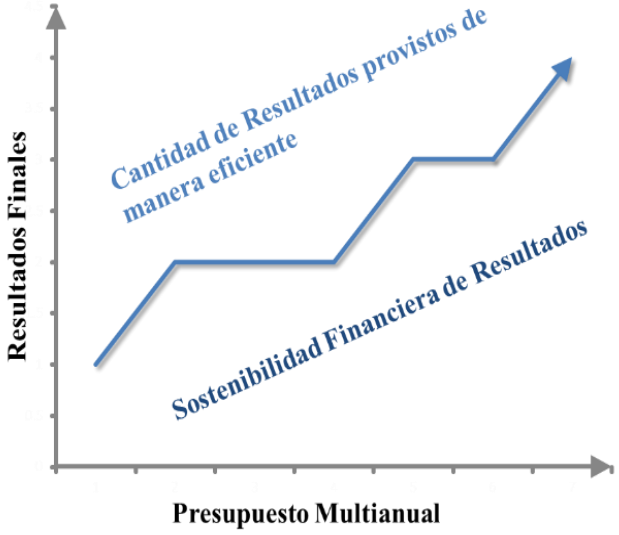

Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto.

3. Etapas del Proceso Presupuestario

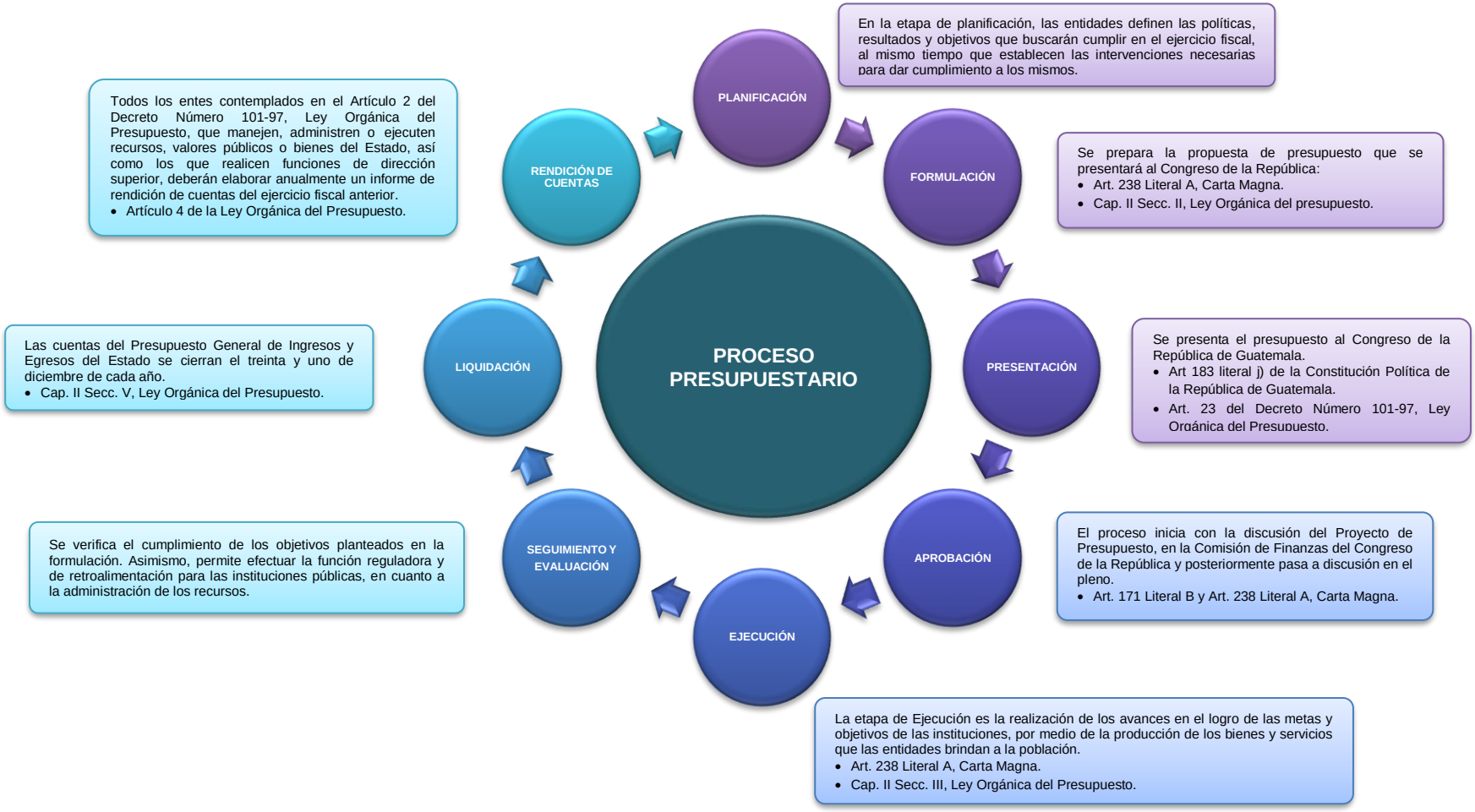

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto, con base a lo establecido en el Artículo 7 Bis del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

4. La GpR integrando el Plan-Presupuesto

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

5. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto

Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Constitución Política de la República de Guatemala.					
Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto Número 114-97).					
Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97).					
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 540-2013).					
Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Número 52-2005).					
Reglamento de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Acuerdo Gubernativo Número 21-2006 de la Presidencia de la República).					
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002).					
Código Municipal (Decreto Número 12-2002).					

Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002).	■	■			
Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente.		■		■	
Manual de Formulación Presupuestaria (Acuerdo Ministerial Número 217-2004).		■			
Recursos de préstamos y donaciones y sus respectivos contratos, convenios y/o perfiles.			■		
Manual de Procedimientos Administrativos para el Registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos No Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas (Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas).				■	
Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central (Acuerdo Ministerial Número 214-2004).				■	
Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional.		■		■	■
Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central (Acuerdo Ministerial Número 216-2004).				■	
Ley de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002).	■				■
Guía Conceptual de Gestión por Resultados en Guatemala.	■	■		■	■

Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.					
Política General de Gobierno 2020 - 2024.					
Los demás instrumentos legales, conceptuales y de planificación que sean aplicables.					

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

6. Principales Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria

	Programación Global	Programación Institucional	Análisis e Integración	Validación	Discusión y Aprobación
Actores y Funciones	**Dirección Técnica del Presupuesto:** Se encarga de coordinar el proceso de formulación, realiza estimaciones de ingresos no tributarios, elabora y propone techos presupuestarios, entre otros. **Segeplan:** Elabora los lineamientos generales de política que deben observar las entidades e instituciones del sector público. **Superintendencia de Administración Tributaria:** Elabora la proyección de impuestos. **Banco de Guatemala:** Provee información relacionada al crecimiento esperado de la economía para el año que se presupuesta, así como el tipo de cambio, entre otros datos. **Dirección de Crédito Público:** Estimaciones sobre los ingresos y pagos de los préstamos externos y las donaciones esperadas. **Comisión Técnica de Finanzas Públicas:** Revisa, analiza y valida los techos presupuestarios.	**Entidades Públicas:** De acuerdo con los lineamientos recibidos, elabora el anteproyecto de presupuesto con enfoque en resultados, diseñado con productos estratégicos. **Consejos de Desarrollo:** Priorizan las propuestas de inversión, por medio de procesos participativos.	**Dirección Técnica del Presupuesto:** Analiza y consolida los anteproyectos institucionales. Elabora el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **Segeplan:** Orienta y coordina la formulación del Programa de Inversión Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **Comisión Técnica de Finanzas Públicas:** Valida el marco macroeconómico de mediano plazo y la estimación de ingresos y egresos.	**Gabinete Económico y Consejo de Ministros:** Validan el Proyecto de Presupuesto, previo a que el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala lo remita al Organismo Legislativo para su discusión y aprobación.	**Congreso de la República de Guatemala:** Con base en sus atribuciones, discute, aprueba o imprueba el Proyecto de Presupuesto presentado por el Organismo Ejecutivo.

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

7. Cronograma Estimado de Actividades

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades del proceso de Programación				
1	Proponer el cronograma de actividades de programación y formulación.	DTP-Segeplan	16/01/2023	28/02/2023
2	Elaborar y evaluar el Marco de Política y Prioridades de Gobierno 2020-2024. (Artículo 23, del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la LOP).	Segeplan	01/02/2023	28/02/2023
3	Ejecutar el proceso de elaboración y entrega de PEI-POM y POA Institucional.	Instituciones con asistencia de Segeplan	14/02/2023	28/04/2023
4	Asesorar en el Proceso de Formulación Presupuestaria.	Minfin / Segeplan	14/02/2023	17/07/2023
5	Elaborar y divulgar lineamientos de planificación y normas de formulación	DTP / Segeplan	27/02/2023	31/03/2023
6	Validar el cronograma y la estrategia para la formulación, así como la evaluación de la Política General de Gobierno.	CTFP	27/02/2023	31/03/2023
7	Emitir fichas de opinión técnica de PEI, POM y POA institucionales para revisión y actualización que darán antesala a la elaboración de los anteproyectos institucionales.	Segeplan	02/05/2023	29/06/2023
8	Proceso de capacitaciones a Entidades, formulación presupuestaria	Minfin / Segeplan	20/02/2023	29/06/2023
9	Elaborar presupuesto exploratorio y su consistencia financiera, en función a resultados y prioridades de Gobierno.	DTP	20/03/2023	21/04/2023

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades del proceso de Programación				
10	Aperturar sistemas financieros para realizar la formulación presupuestaria de los anteproyectos de la Administración Central.	DTP	01/03/2023	24/04/2023
11	Elaborar marco macroeconómico y macrofiscal.	Banguat-Segeplan-SAT-Minfin	01/03/2023	05/05/2023
12	Revisar y conciliar las estimaciones de recursos externos (préstamos y donaciones).	DCP/ Minfin-Cooperación Internacional /Segeplan	02/05/2023	31/05/2023
13	Realizar la estimación de los ingresos propios.	DTP-Instituciones	01/03/2023	28/04/2023
14	Conciliar las estimaciones multianuales de ingresos tributarios.	DAPF-SAT	01/03/2023	12/05/2023
15	Aprobar el pronóstico técnico de la recaudación tributaria esperada, en referencia al Artículo 25 del Decreto 37-2016, Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria. (a más tardar el 30 de junio según la ley) y escenario macrofiscal.	CTFP	24/04/2023	12/05/2023
16	Analizar los requerimientos de las entidades y de los programas prioritarios en función de la capacidad financiera del Estado.	Minfin	08/05/2023	16/06/2023
17	Proponer techos presupuestarios multianuales indicativos.	DTP-Despacho Minfin	15/05/2023	26/05/2023
18	Actividades de Presupuesto Abierto	Minfin	01/04/2023	30/06/2023
19	Divulgar techos presupuestarios multianuales definitivos.	Minfin	01/06/2023	29/06/2023

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades del proceso de elaboración de anteproyectos				
1	Registro y entrega de los proyectos de inversión a Segeplan.	Instituciones y Codedes	23/01/2023	21/04/2023
2	Revisión de objetivos, resultados, productos y ajustes de metas de producción e indicadores de productos.	Instituciones con asistencia de DTP-Segeplan	20/02/2023	31/03/2023
3	Validar la estructura y red de categorías programáticas en función de los resultados, sobre la base de techos presupuestarios multianuales (2024-2028), se realiza costeo y presentan modificaciones a la red de producción de bienes y servicios públicos en función de los resultados y validación de estructuras programáticas en función del diagnóstico y de la planificación institucional.	DTP-Instituciones-Segeplan	20/02/2023	12/05/2023
4	Proporcionar al Conadur la información sobre los montos preliminares de inversión pública.	Minfin-Segeplan	09/01/2023	17/02/2023
5	Divulgar el Marco Normativo Estratégico (Reuniones Regionales Codedes)	Minfin-Segeplan-SCEP	13/03/2023	31/03/2023
6	Entregar los planes institucionales a Segeplan.	Instituciones y Codedes	20/03/2023	28/04/2023
7	Entregar a Segeplan priorización de inversión a incluirse en el aporte a Codedes.	Codedes	20/03/2023	05/05/2023
8	Analizar propuestas de techo de inversión y preinversión pública entregados por el Conadur a Segeplan, para su incorporación al presupuesto.	Conadur	17/04/2023	29/06/2023

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades del proceso de Programación				
9	Vincular carteras de inversión al anteproyecto de presupuesto.	Instituciones	02/05/2023	17/07/2023
10	Elaborar y entregar la propuesta de inversión pública multianual.	Segeplan	08/05/2023	17/07/2023
11	Distribuir los techos presupuestarios definitivos a nivel de Unidad Ejecutora y/o Centro de Costo de acuerdo a planificación de productos y resultados preestablecidos.	Instituciones	19/06/2023	05/07/2023
12	Ingresar información de anteproyectos en los Sistemas SIAF.	Instituciones	10/04/2023	17/07/2023
13	Analizar propuesta de UE, se integran planes y ajusta Plan Operativo Anual, para ser entregado a Segeplan.	Instituciones	05/06/2023	17/07/2023
14	Enviar anteproyecto de presupuesto anual y multianual al Minfin.	Instituciones y Codedess	03/07/2023	17/07/2023
15	Presentar el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual.	Minfin-CTFP	07/08/2023	01/09/2023
16	Validar Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual.	Gabinete de Gobierno	21/08/2023	25/08/2023
17	Elaborar el Proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	DTP	18/07/2023	01/09/2023
18	Elaborar y consolidar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado anual y multianual.	DTP	01/08/2023	31/08/2023
19	Elaborar el Proyecto del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera.	DTP	01/08/2023	31/08/2023
20	Entregar el Proyecto de Presupuesto al Congreso de la República de Guatemala.	Presidente de la República-Minfin	21/08/2023	01/09/2023

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades paralelas de apoyo al proceso				
1	Revisar y ajustar Sistemas SIAF, SIPLAN y SNIP.	Minfin-DTP; Segeplan	09/01/2023	28/04/2023
2	Solicitar incorporación de insumos al Catálogo de Bienes y Servicios.	Instituciones	03/01/2023	17/07/2023
3	Validar el funcionamiento informático de Inversión Pública (procesos Snip-Siges).	Minfin-Segeplan	13/02/2023	21/04/2023
4	Talleres para el manejo de módulos de PpR, inversión, catálogo de insumos, nómina y registro de ingresos propios.	DTP-Instituciones	20/02/2023	17/07/2023
5	Establecer plan de aprovisionamiento de insumos (inventario+compras+almacén+red de distribución).	Instituciones-UE	20/03/2023	28/04/2023
6	Revisar proyectos de inversión que tienen Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en el Siges.	Minfin	18/07/2023	05/08/2023

8. Glosario de Siglas y Acrónimos

Siglas/Acrónimo	Nombre
Banguat:	Banco de Guatemala
Codede:	Consejo Departamental de Desarrollo
Conadur:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CTFP:	Comisión Técnica de Finanzas Públicas
DAPF:	Dirección de Análisis y Política Fiscal
DCP:	Dirección de Crédito Público
DTP:	Dirección Técnica del Presupuesto
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
MED:	Metas Estratégicas de Desarrollo
Minfin:	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PM:	Presupuesto Multianual
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
PGG:	Política General de Gobierno
SAT:	Superintendencia de Administración Tributaria
SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República
Segeplan:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
Sicoin:	Sistema de Contabilidad Integrada
Siges:	Sistema Informático de Gestión
Siplan:	Sistema de Planes
SNIP:	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE:	Unidad Ejecutora

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

9. Enlaces de Interés

www.minfin.gob.gt

www.segeplan.gob.gt

https://sicoin.minfin.gob.gt/

https://siges.minfin.gob.gt/

https://portalgl.minfin.gob.gt/

https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/

https://transparencia.minfin.gob.gt

https://datos.minfin.gob.gt/

https://portalong.minfin.gob.gt/

https://siplan.segeplan.gob.gt

https://snip.segeplan.gob.gt